

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

TRASLADO PARA CONTESTAR
(Art. 172 Ley 1437 de 2011)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, y con base en lo preceptuado en el art. 172 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, TRES (3) de AGOSTO de 2017, y por el término de TREINTA (30) DIAS, se corre traslado de la demanda que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a los señores CP. JOTA EDER TAMARA TORRES; SLP. JAIME CRUZ VELANDIA; al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO:

Medio de control: REPETICION

Actor (a): NACIÓN.MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCTI NACIONAL

Demandado: CP. JOTA EDER TAMARA TORRES-SLP. JAIME CRUZ ZVELANDIA

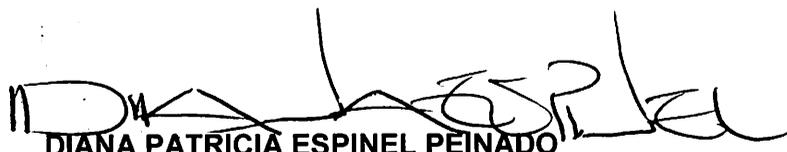
Apoderado (a): DR (a): JUAN CARLOS HERRERA RAMIREZ

Magistrado(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO

Radicación: 2014-00009-00

Este plazo comienza a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 (mod. art. 612 CGP) y 200 del CPACA y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso presentar demanda de reconvención.

EL TÉRMINO VENCE EL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRÍCIA ESPINEL PEINADO
Secretaria